ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, Decreto 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021, Decreto 4112.010.20.0018 del 13 de enero de 2023 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante el Decreto 4112.0110.20.0115 del 28 de febrero de 2019, el alcalde deSantiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que mediante Decreto Distrital 4112.010.20.0018 del 13 de enero de 2023 se otorgaron atribuciones especiales en materia de contratación al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA para que en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las normas que lo modifiquen o adicionen, la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales, y pos contractuales, de los contratos que se suscriban respaldados en la ficha EBI No. 26003642, con el siguiente elemento PEP: i) BP-26003642/1/01/02/03 "Realizar la interventoría de las obras y adecuaciones para la construcción del Ecoparque Corazón de Pance.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellosen la consecución de dichos propósitos.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali –

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA- adelantó proceso de selección por concurso de méritos N°4133.010.32.1.489-2023, cuyo objeto es: *'"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE en cumplimiento del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642",* con un presupuesto oficial de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.690.114.924), respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600010166
Fecha de Expedición: 15-05-2023
Fecha de vencimiento: 31-12-2023
Valor: $ 2.690.114.924
Compromiso que respalda:
4133 / 1.3.1.1.05 / 2.3.2.02.02.008 / 53010010006 / BP260036421010203

Que el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del MedioAmbiente DAGMA publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el 30 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones dentro del término señalado en el cronograma del proceso, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicada su respuesta en el SECOP II.

Que el 15 de mayo de 2023, el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA dio apertura oficial al proceso mediante la resolución 4133.010.21.456-2023 del mismo día y mes.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo que conllevaron a la publicación de adendas que ampliaban la participación de los oferentes dentro del proceso.

Que durante el termino fijado en el cronograma de la plataforma SECOP II (26 de mayo de 2023 hasta las 11:30 a.m.), se recibieron las siguientes ofertas:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE - 4133.010.32.1.489-2023	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE	Oferta en evaluación	26/05/2023 11:26 AM	2.690.107.963 COP
CONSORCIO INTERECOPARQUE PANCE 2023 copia	CONSORCIO INTERECOPARQUE PANCE 2023	Oferta en evaluación	26/05/2023 11:22 AM	2.690.070.834,71 COP
489. CALI CORREDOR VERDE	C CORREDOR VERDE**	Oferta en evaluación	26/05/2023 11:18 AM	2.690.114.924 COP
CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	Oferta en evaluación	26/05/2023 10:59 AM	2.690.114.924 COP
Proes 4133.010.32.1.489-2023	PROESING	Oferta en evaluación	26/05/2023 10:27 AM	2.690.114.924 COP
ECOPARQUE - 4133.010.32.1.489-2023	ITECO CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	26/05/2023 10:08 AM	2.690.114.924 COP
C INTER ECORIN CALI	Consorcio INTER ECORIN	Oferta en evaluación	26/05/2023 10:01 AM	2.690.114.924 COP
ECOPARQUE CALI 2023	CONSORCIO PHI	Oferta en evaluación	26/05/2023 9:50 AM	2.690.114.923 COP
CONSORCIO CORAZON DE PANCE copia	CONSORCIO CORAZON DE PANCE 2023 - EGR	Oferta en evaluación	26/05/2023 9:47 AM	2.690.114.924 COP
Propuesta Consorcio RYU-GD PANCE	CONSORCIO RYU-GD PANCE	Oferta en evaluación	26/05/2023 8:30 AM	2.689.527.337 COP
4133.010.32.1.489-2023 PRANA CONSTRUCTORA SAS	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.	Oferta en evaluación	25/05/2023 7:15 PM	2.690.114.924 COP

Que el diecisiete 29 de mayo de 2023 el comité evaluador publicó el informe de evaluación dando como resultado de verificación de requisitos habilitantes lo siguiente, tal como se evidencia en el primer informe de evaluación que hace parte integral del presente acto:

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1.	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2.	CONSORCIO RYU - GD PANCE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE 2023 – EGR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4.	CONSORCIO PHI	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
5.	CONSORCIO INTER ECORIN CALI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
6.	ITECO CONSULTORES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
7.	PROESING	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9.	CALI CORREDOR VERDE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10.	CONSORCIO NTERECOPARQUE PANCE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en consecuencia, para dar continuidad se requirió a los proponentes para que subsanaran las ofertas durante el término del traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y de acuerdo con lo establecido en cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II.

Que con el animo de avanzar en la calificación de las ofertas el comité evaluador publicó la asignación de puntaje, no sin antes dejar claro que esta asignación sería definitiva en la medida que sus ofertas fueran habilitadas o continuaran estándolo, así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

ORDEN	PROPONENTE	Experiencia Específica del proponente	Experiencia y formación académica del Personal propuesto	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE MAXIMO	**40%**	**48.5%**	**10%**	**1%**	**0,25**	**0,25**	**100**
1.	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S	40	48.5	**10**	**1**	**0,25** **PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 70% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 10 de febrero de 2021.	0,25	**100**
2.	CONSORCIO RYU - GD PANCE	40	48.5	**10**	**1**	**0,25** **RESTREPO Y URIBE S.A.S.,** presenta certificación bajo la gravedad del juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta certificación laboral, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	**0,25**	**100**
3.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE 2023 – EGR	40	48.5	**10**	**1**	**0** presenta composición accionaria del 70% a nombre de una mujer, pero NO SE EXPIDEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ni se especifica el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**0,25**	**99,75**
4.	CONSORCIO PHI	40	38.5	**10**	**1**	**0,25** **PANTOJA INGENIERIA S.A.S.,** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta certificación laboral, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	**0,25**	**90**
5.	CONSORCIO INTER ECORIN CALI	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
6.	ITECO CONSULTORES SAS	40	48.5	**10**	**1**	**0,25** **ITECO CONSULTORES S.A.S.** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde hace más de un año.	**0,25**	**100**
7.	PROESING	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
8.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	40	38.5	**10**	**1**	**0,25** **ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.,** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta contrato, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	**0,25**	**90**
9.	CALI CORREDOR VERDE	40	48.5	**10**	**1**	**0,25** **INCOPLAN IN S.A.S.,** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 55% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 15 de marzo de 2021	**0,25**	**100**
10.	CONSORCIO NTERECOPARQUE PANCE 2023	40	38.5	**10**	**1**	**0,25** **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 19 de abril de 2021.	**0,25**	**90**
11	CONSORCIO AKLEO ECOPARQU	40	48.5	**10**	**1**	**0,25 KALPA INGENIERIA SAS** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 12 de julio de 2021.	**0,25**	**100**

Que dentro del término legalmente establecido para realizar la subsanación o aclaración pertinente y observaciones al informe de evaluación, los proponentes presentaron documentación para ser habilitados y adicionalmente se presentaron sendas observaciones entre los mismos oferentes que obligaron al comité evaluador a responder las mismas y dar traslado para que se pronunciaran sobre éstas, tal como se evidencia en los documentos publicados en el SECOP II y en el expediente fisico.

Que consecuencia de lo anterior, la Entidad el 06 de junio de 2023 publicó un segundo informe de evaluación en el cual se indicó que "Es oportuno recordar que teniendo en cuenta que los términos son preclusivos y perentorios, los proponentes no podrán pronunciarse o hacer observaciones sobre las ofertas de los demás proponentes, sólo se podrán pronunciar sobre las observaciones hechas a sus ofertas si las hubiere por derecho de réplica. Igualmente lo podrán hacer sobre la calificación hecha por la Entidad a sus propias ofertas y presentar los documentos que logren subsanar o aclarar lo aquí solicitado. En este sentido, la Entidad no tendrá en cuenta observaciones que se presenten a las ofertas de los demás competidores, pues esta etapa terminó con el traslado del primer informe de evaluación. Para lo anterior tienen hasta el 07 de junio de 2023 hasta las 5:30 pm.

Que el resultado del segundo informe de verificación de requisitos habilitantes que hace parte integral del presente acto administrativo fue el siguiente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1.	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2.	CONSORCIO RYU - GD PANCE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE 2023 – EGR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4.	CONSORCIO PHI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5.	CONSORCIO INTER ECORIN CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6.	ITECO CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7.	PROESING	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9.	CALI CORREDOR VERDE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10.	CONSORCIO INTERECOPARQUE PANCE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que con el ánimo de avanzar en la calificación de las ofertas el comité evaluador publicó la asignación de puntaje, no sin antes dejar claro que esta asignación sería definitiva en la medida que sus ofertas fueran habilitadas o continuaran estándolo, así:

ORDEN	PROPONENTE	Experiencia Específica del proponente	Experiencia y formación académica del Personal propuesto	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MAXIMO		40%	48.5%	10%	1%	0,25	0,25	100
1.	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S	40	48.5	10	1	0,25 **PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 70% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 10 de febrero de 2021.	0,25	100
2.	CONSORCIO RYU - GD PANCE	40	48.5	10	1	0,25 **RESTREPO Y URIBE S.A.S.,** presenta certificación bajo la gravedad del juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta certificación laboral, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	0,25	100
3.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE 2023 – EGR	40	48.5	10	1	0 presenta composición accionaria del 70% a nombre de una mujer, pero NO SE EXPIDEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ni se especifica el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25	99,75
4.	CONSORCIO PHI	40	38.5	10	1	0,25 **PANTOJA INGENIERIA S.A.S.,** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta certificación laboral, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	0,25	90
5.	CONSORCIO INTER ECORIN CALI	40	48.5	10	1	0.25, **INGEPLAN.CO S.A.S BIC** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 76% de las acciones pertenecen a una mujer desde al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0.25	100
6.	ITECO CONSULTORES SAS	40	48.5	10	1	0,25 **ITECO CONSULTORES S.A.S.** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde hace más de un año.	0,25	100
7.	PROESING	40	25	10	1	0	0.25	76,25
8.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	40	38.5	10	1	0,25 **ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.,** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta contrato, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	0,25	90
9.	CALI CORREDOR VERDE	40	35	10	1	0,25 **INCOPLAN IN S.A.S.,** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 55% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 15 de marzo de 2021	0,25	86,5

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

ORDEN	PROPONENTE	Experiencia Específica del proponente	Experiencia y formación académica del Personal propuesto	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MAXIMO		40%	48.5%	10%	1%	0,25	0,25	100
10.	CONSORCIO NTERECOPARQUE PANCE 2023	40	38.5	10	1	0,25 **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 19 de abril de 2021.	0,25	90
11	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE	40	48.5	10	1	0,25 **KALPA INGENIERIA SAS** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 12 de julio de 2021.	0,25	100

Que como consecuencia de este segundo traslado del informe de evaluación se presentaron documentos para subsanar, aclarar u observar nuevamente las ofertas, sin embargo, seis (6) proponentes no presentaron documentos para subsanar, aclarar o hacer uso de su derecho de réplica sobre el resultado del segundo informe de evaluación.

Que la Entidad dio respuesta a las que se presentaron mediante documento suscrito por el comité evaluador y que fue publicado en el SECOP II de conformidad con la normativa vigente.

Que como consecuencia de las observaciones y los documentos aportados el comité evaluador publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes que hace parte integral del presente acto administrativo y que fue el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDADFINANCIERA Y ORGANIZACIONA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1.	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2.	CONSORCIO RYU - GD PANCE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
3.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE 2023 – EGR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4.	CONSORCIO PHI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5.	CONSORCIO INTER ECORIN CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6.	ITECO CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7.	PROESING	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
8.	CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9.	CALI CORREDOR VERDE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
10.	CONSORCIO INTERECOPARQUE PANCE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que habiendo la Entidad garantizado el derecho de defensa y contradicción y habiendo hecho una evaluación acorde a los postulados normativos y los principios que rigen la contratación estatal entre los cuales se encuentra el principio de transparencia, selección objetiva, eficacia, eficiencia, economía, buena fe, responsabilidad entre otros, se calificaron las ofertas dando como resultado la siguiente asignación de puntaje:

ORDEN	PROPONENTE	Experiencia Específica del proponente	Experiencia y formación académica del Personal propuesto	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MAXIMO		40%	48.5%	10%	1%	0,25	0,25	100
1.	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S	0	0	0	0	0	0	0

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

ORDEN	PROPONENTE	Experiencia Específica del proponente	Experiencia y formación académica del Personal propuesto	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MAXIMO		**40%**	**48.5%**	**10%**	**1%**	**0,25**	**0,25**	**100**
2.	**CONSORCIO RYU - GD PANCE**	0	0	**0**	**0**	**0**	0	**0**
3.	**CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE 2023 – EGR**	0	0	**0**	**0**	**0**	0	**0**
4.	**CONSORCIO PHI**	40	38.5	**10**	**1**	**0,25 PANTOJA INGENIERIA S.A.S.,** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde consta que el 50% de los cargos directivos están a cargo de mujeres, presenta certificación laboral, c.c. y planillas de pago al SGSSS del último año.	0,25	**90**
5.	**CONSORCIO INTER ECORIN CALI**	**40**	**48.5**	**10**	**1**	**0.25, INGEPLAN.CO S.A.S BIC** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 76% de las acciones pertenecen a una mujer desde al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	**0.25**	**100**
6.	**ITECO CONSULTORES SAS**	40	48.5	**10**	**1**	**0,25 ITECO CONSULTORES S.A.S.** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde hace más de un año.	**0,25**	**100**
7.	**PROESING**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
8.	**CONSORCIO CORAZÓN DE PANCE**	0	0	**0**	**0**	**0**	0	**0**
9.	**CALI CORREDOR VERDE**	0	0	**0**	**0**	**0**	0	**0**
10.	**CONSORCIO NTERECOPARQUE PANCE 2023**	40	38.5	**10**	**1**	**0,25 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 19 de abril de 2021.	**0,25**	**90**
11	**CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE**	40	48.5	**10**	**1**	**0,25 KALPA INGENIERIA SAS** presenta certificación bajo la gravedad de juramento donde indica que el 51% de las acciones pertenecen a una mujer desde el 12	**0,25**	**100**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

ORDEN	PROPONENTE	Experiencia Específica del proponente	Experiencia y formación académica del Personal propuesto	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MAXIMO		**40%**	**48.5%**	**10%**	**1%**	**0,25**	**0,25**	**100**
						de julio de 2021.		

Que existiendo un empate en puntos entre tres (3) proponentes la Entidad aplico los criterios de desempate de la siguiente manera:

Orden	CRITERIO	C INTER ECORIN CALI	ITECO CONSULTORES SAS	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE
	PUNTOS	**100**	**100**	**100**
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Presenta certificación de Apoyo a la Industria Nacional	Presenta certificación de Apoyo a la Industria Nacional	Presenta certificación de Apoyo a la Industria Nacional
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	Los dos integrantes del Consorcio Presentan certificación donde bajo la gravedad del juramento se indica que más del 50% de las acciones de la compañía son de mujer madre cabeza de hogar junto con la declaración extrajudicial.	Presenta certificación donde bajo la gravedad del juramento se indica que más del 50% de las acciones de la compañía son de mujer madre cabeza de hogar junto con la declaración extrajudicial.	Los CUATRO integrantes del consorcio Presentan certificación donde bajo la gravedad del juramento se indica que más del 50% de las acciones de la compañía son de mujer madre cabeza de hogar junto con la declaración extrajudicial.
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Ingeoplan.Co. S.A.S., Aporta Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo, planillas de pago, carta de compromiso, suscrita por el representante donde se compromete a tener vinculado el personal en condiciones de discapacidad, durante toda la ejecución del contrato.	Aporta Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo, planillas de pago, carta de compromiso, suscrita por el representante donde se compromete a tener vinculado el personal en condiciones de discapacidad, durante toda la ejecución del contrato.	KALPA **INGENIERIA SAS** Aporta Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo, planillas de pago, carta de compromiso, suscrita por el representante donde se compromete a tener vinculado el personal en condiciones de discapacidad, durante toda la ejecución del contrato.
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	El Representante Legal del Consorcio Acredita la vinculación de cuatro (4) personas mayores de edad que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Además aporta certificación de los trabajadores que certifica lo mismo // También presenta planillas de seguridad social del último año de cada uno de ellos. proporción 100%	El Revisor Fiscal Acredita la vinculación de una persona mayor que no es beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplió el requisito de edad de pensión establecido en la ley. // Adicionalmente aporta certificación del trabajo que certifica lo mismo // También presenta planillas de seguridad social del último año. proporción 100%	El Representante Legal del consorcio en general acredita bajo la gravedad de juramento 13 persona vinculadas a la planta de personal y 12 que cumplen con el criterio de desempate, adicionalmente, cada Revisor Fiscal de cada integrante del consorcio Acredita la condición de personas mayor que no es beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplió el requisito de edad de pensión establecido en la ley // Adicionalmente aporta certificación del trabajo que certifica lo mismo y también lo hace bajo la gravedad de juramento //También presenta planillas de seguridad social del último año. proporción 92,32%
5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	El Representante Legal del Consorcio Acredita la que el 50% de su planta de personal son personas que cumplen con este criterio // Adicionalmente aporta certificación del Ministerio del Interior // También presenta planillas de seguridad social del último año de cada uno de ellos, autorización de tratamiento de datos	El Revisor Fiscal del proponente Acredita que el 100% de su planta de personal son personas que cumplen con este criterio // Adicionalmente aporta certificación del Ministerio del Interior // También presenta planillas de seguridad social del último año de cada uno de ellos, autorización de tratamiento de datos	
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	No Acredita esté criterios	**El Revisor Fiscal certifica bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación y para ello aporta el certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración // Autorización de Tratamiento de Datos, Cedula y certificado de composición accionaria.**	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

Que el orden de elegibilidad fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE %	CRITERIO DE DESEMPATE
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NIT: 800.181.867-6	**100**	Criterio 6: Personas en proceso de reintegración o reincorporación
2	CONSORCIO INTER ECORIN CALI	**100**	Llegó hasta el criterio 5: Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
3	CONSORCIO AKLEO ECOPARQUE	**100**	Llegó hasta el criterio 3: Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad

Que de acuerdo a las conclusiones de las evaluaciones el Comité Evaluador recomendó a la Dirección del DAGMA adjudicar la selección Concurso de Méritos No. 4133.010.32.1.489-2023 cuyo objeto es *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE en cumplimiento del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642", al proponente ITECO CONSULTORES S.A.S BIC identificada tributariamente con el número 800.181.867 6 y representada legalmente por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 de Santa Marta por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.CTE (2.690.114.924)*, por haber dado cumplimiento con los requisitos mínimos habilitantes en materia jurídica, financiera y técnica, de conformidad con las reglas de participación que fueron establecidas en los pliegos de condiciones, por haber obtenido un total de 100 puntos en la ponderación de la oferta y haber presentado el criterio 6 de los factores de desempate.

Que, de conformidad con lo anteriormente señalado la Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA,

RESUELVE:

Artículo primero: ADJUDICAR el proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4133.010.32.1.489-2023 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE en cumplimiento del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642", al proponente ITECO CONSULTORES S.A.S BIC identificada tributariamente con el número 800.181.867 6 y representada legalmente por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.577-2023
(09-06-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No.4133.010.32.489-2023

Santa Marta, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.CTE (2.690.114.924)**,** incluidos los costos directos e indirectos que conllevela ejecución del contrato, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.Las condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones definitivos, se deberán cumplir a partir de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Artículo segundo: El presente Acto Administrativo se entiende notificado a ITECO CONSULTORES S.A.S BIC identificada tributariamente con el número 800.181.867 6 y representada legalmente por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 de Santa Marta, con la publicación en el SECOP II, quien se encuentra debidamente facultado para la suscripción del contrato.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe realizarse su publicación en el portal de contratación SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Cuarto: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser decarácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de junio de 2023.



FRANCY RESTREPO APARICO
Directora de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Proyectó Aspectos jurídicos: Rubeynel Gutierrez Gallego - Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Luz Elena Fernández Mayor - Asesor
Proyecto aspectos técnicos: Rodrigo Camacho Godoy – Contratista
Reviso aspectos Técnicos: Daniel Ascuntar Ríos – Contratista
Aprobó: Oscar Villani Romero – Subdirector de Departamento Administrativo
Francy Restrepo Aparicio – Directora de Departamento Administrativo